

DDYA	RESOLUCIÓN N.º536-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA MARIANA OJEDA MARTIN

ANTECEDENTES

Resolución 442-PCM-2026.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de pesos cuarenta y ocho mil a la responsable del área de Protocolo para la compra de un regalo institucional en el marco del aniversario 101° de una vecina barilocheense.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MARIANA OJEDA MARTIN por un monto de pesos cuarenta y ocho mil.....\$48.000,00

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de pesos cuarenta y ocho mil a la responsable del área de Protocolo para la compra de un regalo institucional en el marco del aniversario 101° de una vecina barilocheense.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Otros bienes de consumo).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de julio de 2026
GRDR/GP/sag